



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 OCT 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 495

VISTOS:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 479 de 17 de octubre de 2006 se aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO FRONTERA DEL ESTE" administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., en circunstancias que lo que correspondía era aprobar el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO FRONTERAS DEL ESTE".

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

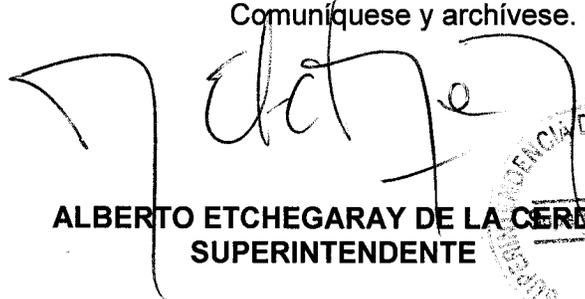
RESUELVO:

Sustituye la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 479 de fecha 17 de octubre de 2006, por la siguiente:

Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **FONDO MUTUO FRONTERAS DEL ESTE GARANTIZADO**, administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA Superintendente
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl